



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023

Versión: 8

Fecha de aprobación: 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD / MM / AAAA
11 / Marzo / 2026

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: JAVIER JULIAN MOYANO MORALES

NIT/CC No.: 1.098.721.794

Información Contractual

Contrato No.: 26000428 H3 DE 2026

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA FUNCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA OCDI, MEDIANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y REVISION DE ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN

Valor Honorarios mensuales: \$ 10.512.547,00

Valor Diario: \$ 350.418,00

Fecha de Suscripción: 22 / ene / 2026

Fecha de Terminación: 31 / dic / 2026

DD / MM / AAAA

DD / MM / AAAA

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 11-46-101101039

Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de expedición: 23 / ene / 2026

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 24 / ene / 2026

DD / MM / AAAA

DD / MM / AAAA

Fecha inicio cobertura ARL: 22 / ene / 2026

DD / MM / AAAA

Fecha inicio ejecución del contrato: 24 / ene / 2026

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	48326	23 / ene / 2026	\$ 120.543.872,00	\$ 2.452.926	\$ 118.090.946,00
Adición 1			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 2			\$ -	\$ -	\$ -
Adición 3			\$ -	\$ -	\$ -
Total:			\$ 120.543.872,00	\$ 2.452.926,00	\$ 120.543.872,00

Información para Pago

No. Pago: 02

¿Es facturador electrónico? (seleccione) NO

Periodo de Pago

Desde: 01 / feb / 2026
Hasta: 28 / feb / 2026
DD / MM / AAAA DD / MM / AAAA

Relacione las facturas

Tipo de Documento	No. Factura

Dependencia de Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a cobrar (Antes de IVA)	Valor IVA (si aplica)	Total
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	C-2403-0600-41-52104E-2403080-02	\$ 10.512.547,00	\$ -	\$ 10.512.547,00
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO		\$ -	\$ -	\$ -
Total a Pagar:		\$ 10.512.547,00	\$ -	\$ 10.512.547,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023

Versión: 8

Fecha de aprobación: 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

APORTE MÍNIMO

(valores calculados sobre el valor total a pagar)

Mes Planilla SSS aportada
Planilla(s) No.

¿Es Pensionado? (seleccione)

IBC	\$ 4.205.018,00
Salud Obligatoria (12,5%)	\$ 525.600,00
Pensión Obligatoria (16%)	\$ 672.800,00
ARL <input type="text" value="Riesgo I"/>	\$ 22.000,00
Fondo de Solidaridad	\$ -
TOTAL APORTES	\$ 1.220.400,00

Tipo Cuenta Bancaria
Cuenta Bancaria No.
Nombre Entidad Bancaria

***IMPORTANTE:** Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: NATALIA DEL PILAR CASTRO ARIZA
Cargo: Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Dependencia: Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Dependencia: _____

OBSERVACIONES

Empty box for observations.

**FORMATO****DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE****Clave:** APOY-2.0-12-024**Versión:** 6**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, JAVIER JULIAN MOYANO MORALES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No. 1.098.721.794 expedida en BUCARAMANGA, perteneciente al régimen
No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 26000428 H3 DE 2026
de fecha 22-ene-26, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016). (seleccione)

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. (seleccione)

Para el cálculo de retención en la fuente a título de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023.
(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO"). (seleccione)

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APOORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	SURA	\$ 525.700,00	9500568639	Febrero	2026
AFP	PORVENIR	\$ 672.900,00			
ARL	positiva	\$ 22.000,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

**FORMATO****DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE****Clave:** APOY-2.0-12-024**Versión:** 6**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO
Tarjeta de Identidad	1.097.128.822	ana sofia moyano reyes	10	hija

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 11 del mes de Marzo del 2026

JAVIER JULIAN MOYANO MORALES

Firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1097128822

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55620777



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 07	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	Q 5 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
MOYANO		REYES *****	
Nombre(s)			
ANA SOFIA *****			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	Mes	Día	Factor RH
2 0 1 5	M A R	2 5	Femenino
		**	***
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)			
COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	12905242-3

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
REYES ESTUPIÑAN KAREN YURLEY	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC NRO. 1.005.324.096 DE BUCARAMANGA	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
MOYANO MORALES JAVIER JULIAN	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC NRO. 1.098.721.794 DE BUCARAMANGA	COLOMBIANO

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
MOYANO MORALES JAVIER JULIAN	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC NRO. 1.098.721.794 DE BUCARAMANGA	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 5 Mes M A R Día 2 5	ELIZABETH MANCIPE PICO NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA CIRCULO DE BUCARAMANGA
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
	ELIZABETH MANCIPE PICO NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA CIRCULO DE BUCARAMANGA
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

RECONOCIMIENTO PATERNO VOLUNTARIO INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 157 FOLIO 296. ZJTR

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA CIRCULO DE BUCARAMANGA

25 MAR 2015

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



La suscrita **SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA**
Notaria Séptima Encargada del Círculo de
Bucaramanga

En virtud al Decreto 1260 de 1970

Certifica:

Que la presente fotocopia de registro civil de
NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCIÓN
fue tomada del original que reposa en los
archivos de esta Notaría y fue solicitada

personalmente por Javier J. Moyano

identificado(a) con CC PS CE TI.

numero 1.050.721.794 y cuyo

parentesco con el inscrito es Padre

Bucaramanga, **22 OCT 2024**


SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.097.128.822**
MOYANO REYES

APELLIDOS
ANA SOFIA

NOMBRES
Ana sofía moyano R
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-2015**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)



LUGAR DE NACIMIENTO
25-MAR-2033

FECHA DE VENCIMIENTO **22-OCT-2024** BUCARAMANGA


FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

B+ **F**
G S RH SEXO

Hernán Penagos Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO



P-2700150-01474494-F-1097128822-20241112 0142612177A 2 8513301451

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 11

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	8
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	9
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	10

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 26000428 H3 DE 2026
 Nombre del Contratista: Javier Julián Moyano Morales
 Periodo informe: Del 01 al 28 de febrero de 2026
 Nombre de Supervisor: Natalia Del Pilar Castro Ariza
 Nombre del Interventor: No Aplica
 Área perteneciente: Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA FUNCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA OCDI, MEDIANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y REVISION DE ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA ETAPA DE INSTRUCCION

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3200.092


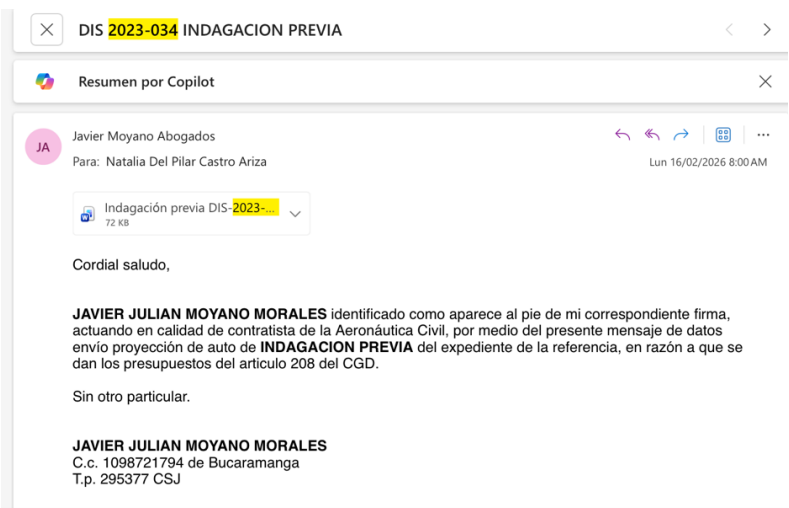
Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 11

PERÍODO: Del 24 al 30 de enero de 2026

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
<p>1. Instruir, sustanciar y dar trámite a las noticias y procesos disciplinarios activos a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno que le sean asignados por el supervisor del contrato, proyectando las decisiones a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en materia disciplinaria y a las tareas mensualmente asignadas.</p>	<p>1.1 Se brinda apoyo en la etapa de instrucción, proyectando:</p> <p>Autos inhibitorios: tres (03) 2026 - 046, 2026-047 2026 - 058</p> <p>Autos Indagación Previa: seis (06) 2026-060, 2026-062, 2026-063, 2026-048, 2023-034 y 2026-069</p> <p>Auto de prórroga de Investigación Disciplinaria: uno (01) 2023-152</p>	<p>1.1 Se entregaron vía correo electrónico.</p> <p>2026-046 2026-058 2026-060 2026-062 2026-063 aprobados el 25 de febrero de 2026</p>  <p>2023-034 enviado el 16 de febrero de 2026</p> 



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 11

2026-069

✕ IP DIS 2026-069 ¡URG! < >

Resumen por Copilot ✕

JA Javier Moyano Abogados
Para: Natalia Del Pilar Castro Ariza
Tue 26/02/2026 11:37 AM

Indagación previa DIS-2026- 1 MB

Cordial saludo,

Hola dra, te envío la proyección de IP del expediente disciplinario 2026-069 respecto de un derecho de petición radicado por el funcionario Jefferson Tamayo los días 21 de octubre de 2024 y reiterado el día 15 de marzo de 2025 por medio del cual solicitaba información si la funcionaria Carmen Sepúlveda Valbuena lo ha nombrado en quejas, denuncias y correos electrónicos y por ende se procedió a pedir HV y demás a Gestión humana del jefe de la oficina de control disciplinario vigencias 2024 al 2026 (si sales como de que no han contestado en este momento, toca declarar el impedimento) y a los miembros del comité de convivencia laboral, no se que otras dependencias podrían manejar alguna queja o denuncia, solo serian esas dos y por consiguiente también se solicitó que allegaran respuesta a dicha petición al comité de convivencia laboral.

Por ultimo, la trazabilidad a los derechos de petición por ventanilla de radicación de atención al usuario. Dra, quedo atento a instrucciones respecto de si hay mas oficinas y si los nombres de las mismas esten correctos en el auto.

JAVIER JULIAN MOYANO MORALES

2023-152 enviado el 17 de febrero de 2026

✕ expedientes 2026-046 inhibitorio 2023-152 prorroga ID 2024-034 indagación previa < >

Resumen por Copilot ✕

JA Javier Moyano Abogados
Para: Natalia Del Pilar Castro Ariza
Mar 17/02/2026 8:53 PM

2023-034.zip 4 MB
2023-152.zip 7 MB
2026-046.zip 788 KB

5 archivos adjuntos (13 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo

Envío nuevamente las proyecciones junto con las capturas de pantalla de los envíos a mi bandeja vía correo electrónico, recuerde dra Natalia que su merced me envió el 2023-191 y 2023-192 pero me dijo que esos no.

Sin otro particular

JAVIER MOYANO contratista Aeronáutica.

entregado vía USB

2026-047

2026-048



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 4 de 11

<p>2. Responder por la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, el contratista conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio,</p>	<p>No se asignó en este periodo.</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 5 de 11

salvaguardando la debida reserva. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, salvo que por mandato legal o judicial la información o documentación deba ser revelada.		
3. Apoyar en la proyección de análisis sobre las tutelas y/o demandas que se presenten con fundamento en las actuaciones disciplinarias que han estado o están a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme a las solicitudes que la Oficina Asesora Jurídica realice para tal fin.	No se asignó en este periodo.	
4. Emitir los conceptos sobre los asuntos de contenido jurídico	No se asignó en este periodo.	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 6 de 11

en temas de derecho disciplinario y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato.		
5. Participar y asesorar en el establecimiento de criterios jurídicos para el trámite de los procesos disciplinarios en Primera Instancia en etapa de instrucción al interior de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, así como en las demás reuniones que sea requerido.	No se asignó en este periodo.	
6. Proyectar oportunamente respuesta a las peticiones, solicitudes y requerimientos asignados por el supervisor del contrato	No se asignó en este periodo.	
7. Apoyar en la elaboración y aplicación de estrategias pedagógicas en temas	No se asignó en este periodo.	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 7 de 11

relacionados con la prevención de faltas disciplinarias de manera general y a dependencias focalizadas de la Aeronáutica Civil.		
8. Apoyar a la jefe de la Oficina en el estudio jurídico de casos disciplinarios de alta complejidad, especialmente aquellos que involucren múltiples investigados, concurso de faltas, y nulidades procesales que requieran interpretación jurisprudencial aplicable en materia disciplinaria.	No se asignó en este periodo.	
9. Apoyar a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno cuando esta lo requiera en la proyección de conceptos jurídicos de alta complejidad, en	No se asignó en este periodo	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 8 de 11

<p>materia de tipicidad, ilicitud sustancial y culpabilidad, así como en qué casos procede la suspensión provisional de los investigados.</p>		
<p>10. Apoyar en la proyección de pliegos cargos cuando la jefe de la Oficina Disciplinaria lo requiera, por la complejidad del asunto.</p>	<p>No se asignó en este periodo</p>	
<p>11. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.</p>	<p>No se asignó en este periodo</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3200.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 9 de 11

12. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.	No se asignó en este periodo	
---	------------------------------	--

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

De lo relacionado en la parte anterior, se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el numeral 1.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Autos inhibitorios: tres (03) 2026 – 046, 2026-047 2026 - 058

Autos Indagación Previa: seis (06) 2026-060, 2026-062, 2026-063, 2026-048, 2023-034 y 2026-069

Auto de prórroga de Investigación Disciplinaria: uno (01) 2023-152


2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presentan observaciones.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES:		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 10 de 11

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
30/12/2025	29/12/2028

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
NO	SI
	X
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
03/03/2026	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		
5		


NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El avance presupuestal ejecutado corresponde al 11.05%

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3200.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 11 de 11

El avance ejecutado corresponde al 11.05%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



NATALIA DEL PILAR CASTRO ARIZA
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
 SUPERVISOR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098721794		MOYANO MORALES JAVIER JULIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 55 # 1 21 LAURELES	BUCARAMANGA-SANTANDER	6440326	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	96053458	9500568639	I	2026/03/24	2026/02/27	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,220,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,205,100	\$672,900			\$4,205,100	\$525,700			\$0	\$0			\$4,205,100	\$22,000		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,205,100	\$672,900			\$4,205,100	\$525,700			\$0	\$0			\$4,205,100	\$22,000		\$0	\$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$4,205,100	\$672,900			\$4,205,100	\$525,700			\$0	\$0			\$4,205,100	\$22,000		\$0	\$0
1	CC 1098721794	MOYANO JAVIER	230301	30	\$4,205,100	\$672,900	EPS010	30	\$4,205,100	\$525,700	0		\$0	\$0	14-23	30	\$4,205,100	\$22,000	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$4,205,100	\$672,900			\$4,205,100	\$525,700			\$0	\$0			\$4,205,100	\$22,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098721794		MOYANO MORALES JAVIER JULIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 55 # 1 21 LAURELES	BUCARAMANGA-SANTANDER	6440326	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	96053458	9500568639	I	2026/03/24	2026/02/27	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,220,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$672,900	\$0	\$0	\$672,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$672,900	\$0	\$0	\$672,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$22,000	\$0	\$0	\$22,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$22,000	\$0	\$0	\$22,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$525,700	\$0	\$0	\$525,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$525,700	\$0	\$0	\$525,700	
TOTAL				1	\$1,220,600	\$0	\$0	\$1,220,600	



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5

JAVIER JULIAN MOYANO...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar



Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16713175

5 Documentos del contrato

Número del contrato 26000428 H3 DE 2026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

61700C0536 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA FUNCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA OCDI, MEDIANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y REVISION DE ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA ETAPA DE INSTRUCCION

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 24/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 340 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



AEROCIVIL



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



JAVIER JULIAN MOYANO MORALES



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER JULIAN MOYANO MORALES	BANCOLOMBIA	Ahorros	02054648351

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JAVIER JULIAN MOYANO MORALES
 Fecha de aprobación: 22/01/2026 10:07:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
 Fecha de aprobación: 22/01/2026 7:03:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_9051186_Firmado](#)


Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9051186_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: NIVEL CENTRAL
 Proceso de Contratación:
 Título de la oferta: N/A
 Cuantía del contrato: 120.543.872,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

Acorde con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que, con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, se elaborarán los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.


La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, entre otros, determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Frente al contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

El Consejo de Estado ha señalado que *“(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”*

De lo anterior, se desprende que, para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones requeridas.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025


Por otra parte, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, se encuentra sometida a la Ley 80 de 1993 Estatuto Contratación, a la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, y al Decreto 1082 de 2015; situación que la obliga, en su carácter de entidad pública, a ajustar y desarrollar procesos de selección que, además de cumplir con los principios de la contratación pública, permitan cumplir los cometidos y fines estatales.

En ese orden de ideas, el artículo 2 del Decreto Nacional 1294 de 2021 señala: *"Objetivo y competencia. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil, tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia y le compete: (i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello; (ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad; (iii) operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectúe con seguridad; (iv) adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso; (v) impartir entrenamiento, formación y capacitación en su calidad de Institución de Educación Superior y (vi) coordinar con la autoridad aeronáutica de aviación de Estado la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil"*.

A su vez, el artículo 5 del mencionado Decreto 1294, que establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, identifica como una de sus direcciones a la Dirección General ubicando, a su vez, a la Oficina de Control Disciplinario Interno dentro de las dependencias de dicha dirección.

Así pues, el artículo 15 del Decreto 1294 de 2021 determina como funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno las siguientes:


- "1. Ejercer el control disciplinario y adelantar e instruir los procesos respecto de los servidores y exservidores de la entidad, conforme a la ley disciplinaria vigente.*
- 2. Adelantar y resolver en primera instancia los procesos disciplinarios respecto de aquellas conductas en que incurran los servidores y exservidores de la entidad.*
- 3. Coordinar las políticas, planes y programas de prevención y orientación que minimicen la ocurrencia de conductas disciplinables.*
- 4. Llevar los archivos y registros de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de competencia de la Oficina.*

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

5. Adelantar los procesos disciplinarios bajo los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, así como los principios que orienta el ejercicio de la potestad disciplinaria, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.
6. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la Comisión de hechos presuntamente irregulares de los que se tenga conocimiento dentro del proceso disciplinario.
7. Trasladar oportunamente el expediente al Despacho del Director General para el trámite de segunda instancia, cuando se hayan interpuesto los recursos de apelación o de queja.
8. Informar oportunamente a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, sobre la apertura de la investigación disciplinaria y la imposición de sanciones a los servidores públicos.
9. Rendir informes sobre el estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes, cuando así lo requieran.
10. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
11. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.
12. Mantener y administrar la documentación actualizada en el Sistema de Gestión y sistemas informáticos de su competencia, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información.
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”.

Resaltando la importancia de la Oficina de Control Disciplinario Interno en cuanto a asesorar, asistir, dirigir, planear, organizar, controlar y aplicar conocimientos y acciones preventivas en materia disciplinaria, cuando sea requerido por la entidad.

Por tal motivo, atendiendo a que la Oficina de Control Disciplinario Interno tiene a su cargo el ejercicio de las acciones preventivas y el control correctivo disciplinario sobre los servidores y exservidores públicos de la Entidad a nivel nacional, y teniendo en cuenta que el número total de expedientes en el desempeño de las funciones propias de esta oficina es de cuatrocientos veintidós (422), de los cuales noventa y seis (96) corresponden a noticias disciplinarias, trescientos catorce (314) a procesos en curso y doce (12) en trámite de reparto, se colige que en la actualidad no se cuenta con el personal suficiente para adelantar la instrucción de los procesos disciplinarios reseñados, función que incluye la sustanciación de autos y la práctica de pruebas necesarias dentro de las oportunidades procesales acorde con lo dispuesto en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) y demás normas complementarias o modificatorias.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

Adicionalmente, como consecuencia de la especialidad que le es propia al Derecho Disciplinario, se encuentra necesario el fortalecimiento del personal para la adecuada gestión y desarrollo de la Oficina, lo que se traduce en la necesidad de proveer un profesional experto, idóneo y calificado en materia disciplinaria, cuya contratación permita el apoyo a la jefatura de la Oficina en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 15 del Decreto 1294 de 2021.

En el mismo sentido, la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada y así dar una correcta observancia a las funciones asignadas a la Oficina de Control Disciplinario Interno, la que, además, encuentra soporte en la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Dirección de Gestión Humana en la que, en relación con el número de personal vinculado a la Oficina, se establece la insuficiencia en el personal de planta para atender la multiplicidad de funciones asignadas por Ley y, por tanto, siendo necesaria la contratación de una persona con título Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional con posgrado (especialización y /o maestría) y entre cuarenta y ocho (48) a sesenta (60) meses de experiencia profesional.

Cabe resaltar que, al tratarse de un grupo transversal, se requiere realizar varias contrataciones de personas que ejecuten contratos con objetos y actividades iguales, toda vez que con ellos se busca optimizar y dar celeridad a las distintas etapas del proceso disciplinario a través de una instrucción cualificada de los mismos, destacando que tales contrataciones traerán como beneficios una mejor distribución de la carga laboral de los instructores que actualmente conforman la Oficina, y el robustecimiento de las actuaciones disciplinarias y garantías propias de las mismas con ocasión a la recepción de asesoría experta en temas de derecho disciplinario.


En consecuencia, está completamente justificada la realización de la contratación objeto del presente estudio previo.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA OCDI, MEDIANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN.


Nota: De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza celebrar más de una relación contractual con el mismo objeto, como quiera

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

que la sustentación sobre las especiales características y necesidades se encuentran en el presente documento de estudios previos.

Actividades Específicas:

1. Instruir, sustanciar y dar trámite a las noticias y procesos disciplinarios activos a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno que le sean asignados por el supervisor del contrato, proyectando las decisiones a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en materia disciplinaria y a las tareas mensualmente asignadas.
2. Responder por la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, el contratista conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio, salvaguardando la debida reserva. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, salvo que por mandato legal o judicial la información o documentación deba ser revelada.
3. Apoyar en la proyección de análisis sobre las tutelas y/o demandas que se presenten con fundamento en las actuaciones disciplinarias que han estado o están a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme a las solicitudes que la Oficina Asesora Jurídica realice para tal fin.
4. Emitir los conceptos sobre los asuntos de contenido jurídico en temas de derecho disciplinario y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato.
5. Participar y asesorar en el establecimiento de criterios jurídicos para el trámite de los procesos disciplinarios en Primera Instancia en etapa de instrucción al interior de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, así como en las demás reuniones que sea requerido.
6. Proyectar oportunamente respuesta a las peticiones, solicitudes y requerimientos asignados por el supervisor del contrato
7. Apoyar en la elaboración y aplicación de estrategias pedagógicas en temas relacionados con la prevención de faltas disciplinarias de manera general y a dependencias focalizadas de la Aeronáutica Civil.
8. Apoyar a la jefe de la Oficina en el estudio jurídico de casos disciplinarios de alta complejidad, especialmente aquellos que involucren múltiples investigados, concurso de faltas, y nulidades procesales que requieran interpretación jurisprudencial aplicable en materia disciplinaria.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

9. Apoyar a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno cuando esta lo requiera en la proyección de conceptos jurídicos de alta complejidad, en materia de tipicidad, ilicitud sustancial y culpabilidad, así como en qué casos procede la suspensión provisional de los investigados.
10. Apoyar en la proyección de pliegos cargos cuando la jefe de la Oficina Disciplinaria lo requiera, por la complejidad del asunto.
11. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.
12. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.

Nota: Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera Coordinada con la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la Entidad.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO


**FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.
10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
 - c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 - d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 - e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
 - g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
14. Actuar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.
15. Crear el archivo del expediente electrónico en el SGDEA, con los documentos que se generaron desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, según corresponda.

Obligaciones de la AEROCIVIL:


1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.


La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Académicos:

Título profesional en Derecho con tarjeta profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Experiencia:

De cuarenta y ocho (48) a sesenta (60) meses de experiencia profesional.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$120.543.872), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y de conformidad con el perfil definido, el valor mensual del contrato será de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$10.512.547)

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿afecta la ejecución del contrato?	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	0	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapa Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos Inhabilidades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales Entrega de la totalidad de los documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión- etapa precontractual Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	0	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿afecta la ejecución del contrato?	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos Multas y sanciones a los contratistas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	responsable de la legalización del contrato Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	RARO (1)	MAYOR I (4)	5	MEDIO	1-6	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.

PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
		RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Clave: APOY-9.0-12-054

Versión: 7

Fecha de aprobación:
16/12/2025

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato de manera grave pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5


VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato de manera grave pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).	

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
-----------------------	-----------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.


De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA.

Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo de Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:


El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$120.543.872), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se contemplan por concepto de honorarios la suma mensual de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$10.512.547) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que la AEROCIVIL pagará así:

- a) Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$350.418), por cada día, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- b) Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$10.512.547) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse, previo cumplimiento de la actividad específica No.11.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe final de los servicios prestados, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado en el formato definido por la Dirección Administrativa
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa


RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56726 del 15 de enero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la AEROCIVIL, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE. (\$120.543.872), del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2499-0600-8-51102D-2499054-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	\$ 120.543.872
	VALOR TOTAL POR COMPROMETER	\$ 120.543.872

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del (de la) Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la AEROCIVIL, o quien se designe por el ordenador del gasto. Para esos efectos,

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
	Clave: APOY-9.0-12-054	Versión: 7	Fecha de aprobación: 16/12/2025

el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Aeronáutica Civil. En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.



NATALIA DEL PILAR CASTRO ARIZA
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Javier Julian Moyano Morales identificado con CC. 1098721794 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/24	Fecha inicio contrato	2026/01/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC23012026N1098721794A3321683**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHyosorioh YURANY OSORIO HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-23-10:12 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56726 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	48326	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	120.543.872,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	120.543.872,00	Saldo x Obligar:	120.543.872,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1098721794	Razón Social:	JAVIER JULIAN MOYANO MORALES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	02054648351	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	Nombre:	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	26000428 H3 DE 2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-22
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------------	-------	---	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1700 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	C-2499-0600-8-51102D-2499054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF		120.543.872,00	0,00		
Total:						120.543.872,00	0,00	120.543.872,00	120.543.872,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA FUNCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA OCDI, MEDIANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y REVISION DE ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN PLAZO: 31/12/2026
---------	---

PLAN DE PAGOS

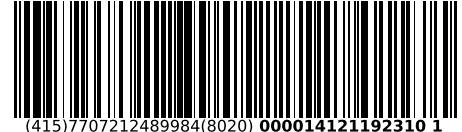
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	120.543.872,00	120.543.872,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211923101



(415)7707212489984(8020) 000014121192310 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 7 2 1 7 9 4 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido col 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento MICROMERCADO JAKANSO	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 61 7 W 14 P 1 BRR MUTIS	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 4 5 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 0 4, 1 4
168. Teléfono 3 1 5 3 1 1 4 1 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 6, 1 2, 3 0
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DETALLE DE LA GARANTÍA



Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 24-01-2026 10:04

Id de la garantía CO1.WRT.19088264

Referencia de la garantía POLIZA CONTRATO CO1.PCCNTR.9051186

Estado Aceptada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 11-46-101101039

Tomador JAVIER JULIAN MOYANO MORALES

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	12.054.387,20 COP	10/05/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/> FE_2279202__0__64.pdf	FE_2279202__0__64.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: JAVIER JULIAN MOYANO MORALES 23/01/2026 12:50 PM (UTC -5 horas)



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5
JAVIER JULIAN MOY...



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	4 horas de tiempo transcurrido <small>(11/03/2026 10:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	3 horas de tiempo transcurrido <small>(11/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	2.452.926 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> RP 48326 CTO 26000428 H3 DE 2026_firmado.pdf	RP 48326 CTO 26000428 H3 DE 2026_firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Certificado_de_Afiliación.pdf	Certificado_de_Afiliación.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ARL Javier Julian Moyano Morales.pdf	CERTIFICADO ARL Javier Julian Moyano Morales.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> HV SIGEP II - signed VALIDADA.pdf	HV SIGEP II - signed VALIDADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> VALIDACION HV SIGEP CORREO ELECTRONICOREMITIDO UNIDAD ADTIVA AERICIVIL.pdf	VALIDACION HV SIGEP CORREO ELECTRONICOREMITIDO UNIDAD ADTIVA AERICIVIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios

[← Cancelar](#)

[< Evaluación de la Entidad Estatal >](#)

VER CONTRATO
Ejecución del Contrato

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente Si No

Número de factura 001

Fecha de emisión 5 horas de tiempo transcurrido (11/03/2026 10:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 14 días para terminar (26/03/2026 10:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 2.452.926 COP Valor antes de IVA

Valor total 2.452.926 COP

Notas cuenta de cobro correspondiente al mes de enero de 2026

Fecha de recepción original 4 horas de tiempo transcurrido (11/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 001

Descripción	Nombre del documento	
1098721794 javier moyano 26000428 H3 DE 2026 2452926.pdf	1098721794 javier moyano 26000428 H3 DE 2026 2452926.pdf	Descargar Detalle

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
9497518933	59- Independiente con contrato de	No aplica	2026-02-20	2026-01	1,750.905	218,900	280,200	9,200	0	0	Consulta exitosa

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

9497518933	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	2026-02-20	2026-01	1,750,905	218,900	280,200	9,200	0	0	Consulta exitosa
------------	--	-----------	------------	---------	-----------	---------	---------	-------	---	---	------------------

Estado Aceptada

Fecha de recepción original 4 horas de tiempo transcurrido (11/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago 13 días para terminar (25/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor a pagar 2.452.926 COP

Compromiso presupuestal 48326

Plan de recepción

Aprobado por NATALIA DEL PILAR CASTRO ARIZA 11/03/2026 3:13:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar